

2023-293

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Manizales, mayo 06 de 2024. La deajo en el sentido que el día 26 de abril a las 5 de la tarde venció el término del cual disponía el demandado para dar respuesta al libelo, lo cual hizo oportunamente a través de apoderado judicial y propuso excepciones de mérito. El traslado se fijará en lista el día de hoy de manera virtual, por el término de cinco (5) días a las partes (Artículo 370 y 110 del Código General del Proceso).



**CAROLINA UCHIMA ESPINOSA
SECRETARIA**

**JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
M A N I Z A L E S**

FIJACIÓN EN LISTA

(Art. 110 Código General del Proceso)

PROCESO CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
CATÓLICO

RADICADO 2023-293

DEMANDANTE NANCY JANNETH RODRÍGUEZ HERRERA

DEMANDADO JHON ALEXANDER GÓMEZ ATARA

ASUNTO TRASLADO EXCEPCIONES MÉRITO

EL EXPEDIENTE QUEDA A DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA

FIJADO: Hoy SEIS (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024),
siendo las 7 y 30 de la mañana.



**CAROLINA UCHIMA ESPINOSA
SECRETARIA**